

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 20 de diciembre de 1895

Número 295

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

**CALENDARIO**

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Vier. 20. (Témpora.) Santo Domingo de Silos, ab.; san Julio, m., y san Filogonio.

**AVISO**

Dirección de la Imprenta Nacional

Desde el 3 de enero próximo en adelante, continuará saliendo todos los días el *Boletín Judicial*.

El valor de la suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial* será de \$ 4-00 por trimestre, á contar del trimestre que comienza el 1º de enero de 1896.

No se admiten suscripciones por separado á una ú otra de esas publicaciones.

18 de diciembre de 1895.

EL DIRECTOR

**AVISO**

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 4º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho la suma de \$ 4-00, valor de la suscripción por trimestre. Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

18 de diciembre de 1895.

EL DIRECTOR

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL**

**Secretarías de Estado**

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: Ns. 112, 113 y 118. Permiten celebrar turnos en varias poblaciones.

**DOCUMENTOS VARIOS**

GOBERNACION.—Registro Civil. Circular.

FOMENTO.—Informe de la comisión exploradora del Golfo de Nicoya. Telegrama.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**SECCION OFICIAL**

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO**

Cartera de Policía

Nº 112

Palacio Nacional

San José, 14 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Conceder al Presbítero don Pablo Guillén, Cura de San Antonio de Belén del cantón central de Heredia, el permiso que solicita para verificar turnos, cuyo producto se destinará al pago de las refecciones que deben hacerse en el templo de dicho barrio, á condición de que la tercera parte de la suma que se colecte, se dedique á los fondos de educación del mismo. Los turnos se limitarán á tres, con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local y del Presidente de la Junta de Educación del mencionado distrito.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

Nº 113

Palacio Nacional

San José, 14 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Conceder á la Junta de Edificación de la iglesia de San Mateo el permiso que solicita para verificar turnos, cuyo producto se destinará á la construcción de dicho templo. Los turnos se limitarán á tres con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

Nº 118

Palacio Nacional

San José, 19 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Conceder á la Junta Directora de los trabajos de la iglesia de Sabanilla de los Granados de este cantón, el permiso que solicita para verificar cuatro turnos en el año próximo entrante, á fin de colectar los fondos necesarios para dicha obra, á condición de que la tercera

parte de la suma que se colecte se dedique á los fondos de educación de ese barrio. Cada turno se verificará con intervalo de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local y del Presidente de la Junta de Educación del mencionado distrito.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Gobernación**

Total de documentos entrados para inscribirse	Defunciones		Nacimientos		Provincias y comarcas
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
46	8	6	15	11	San José
4	.....	.....	1	3	Carago
3	.....	.....	1	1	Alajuela
2	.....	.....	1	4	Heredia
.....	.....	.....	.....	.....	Puntarenas
.....	.....	.....	.....	.....	Cartago
.....	.....	.....	.....	.....	Guanacaste
.....	.....	.....	.....	.....	Limon
60	8	9	18	19	Total

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

18 de diciembre de 1895

Dirección General de Correos

**CIRCULAR**

Á los señores Administradores de Correos

Por la ley son VV. los Agentes de *La Gaceta* y del *Boletín Judicial*. En consecuencia, deben atender las instrucciones que el señor Director de la Imprenta Nacional les dé en lo relativo al cargo de tales Agencias.

De VV. atento servidor,

M. J. CARRANZA

San José, 18 de diciembre de 1895

San José de Costa Rica, 19 de diciembre de 1895  
El Registrador General.—EDUARDO BÉCICHE

## Fomento

## Comisión exploradora

DEL

Golfo de Nicoya

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

SEÑOR:

Tengo la honra de presentar á V. el informe general de los trabajos ejecutados por la Comisión exploradora del Golfo de Nicoya, y anexos á él corren los informes especiales de cada Sección con los planos respectivos.

Para proceder á los trabajos de la manera más acertada, en sesión celebrada el 16 de setiembre, en esta capital, la Comisión acordó que la Sección de Marina se adelantara á las demás secciones, comenzando sus tareas desde luego, y que diera cuenta de ellas tan pronto como hubiera reconocido los puntos de la costa del golfo más aparentes para puertos; y en cumplimiento de esta resolución, partió para Puntarenas el 17 de setiembre último.

El 7 de octubre salió para aquel puerto el resto de la Comisión y se incorporó á la Sección antes mencionada.

Se procedió inmediatamente á una reunión con el fin de conocer el resultado de las exploraciones hechas por los Capitanes de Marina. Estos informaron haber ejecutado todos sus estudios relativos á la rada y estero de Puntarenas y recorrió el litoral Sur del golfo, visitando las bahías de Caldera, Herradura, Aguas y Río Grande, la cual á su vez comprende las de Pital y Tárcoles. Resultó de su examen cuidadoso, observaciones y levantamientos hidrográficos, que la bahía del Pital, entre todas las demás, es la que por sus excelentes condiciones marítimas puede entrar en ventajosa competencia con Puntarenas. Con esta declaración quedó ya determinado el derrotero que debía seguirse.

La Comisión dispuso completar de una vez los trabajos referentes á Puntarenas y sus cercanías, y trasladarse inmediatamente después á la bahía de Río Grande, instalando allí el segundo centro de operaciones para realizar detenidamente el examen del Pital en todas sus fases, y asegurarse de si el resultado comprobaba en general el dictamen de la Sección Marítima.

Durante los seis días de permanencia en el puerto, cada Sección cumplió con sus respectivos cometidos.

El 16 de octubre zarpó de la rada de Puntarenas el vapor *General Fernández*, conduciendo á todos los miembros de la Comisión y á sus auxiliares; y en la tarde del mismo día, ancló en la ensenada de Las Agujas. Se fijó el campamento en el pequeño poblado de este nombre, compuesto de unos 60 moradores que habitan esta porción de la costa, situada entre el Pital, al Norte, y las Mantas, al Sur.

De la conferencia que aquí se verificó en seguida, se acordó este itinerario para los trabajos subsiguientes: completar, con el concurso de toda la Comisión, el examen y estudios del puerto de Herradura y hacer lo mismo respecto de Las Agujas, Pital, Tárcoles, Río Grande, Tivives y Caldera.

Así se hizo; y para apreciar concienzuda y reflexivamente los estudios científicos que habían de verificarse en el Pital, trasladóse el campamento á este punto y se permaneció en él todo el tiempo que fué necesario para la ejecución de los trabajos, así como también, desde este centro, se completaron las exploraciones de los lugares que faltaban por estudiar.

Cumplida su misión en la costa, como de ya expuesto, la Comisión, en dos conferencias celebradas recientemente en esta capital, des-

pués de expresar cada miembro su opinión, con una mayoría de siete votos sobre ocho votantes, declara que el puerto del Pital es el que debe preferirse como punto extremo del Ferrocarril.

Al emitir este voto, está poseída la Comisión de la importancia de la misión á ella confiada por el Supremo Gobierno y de la responsabilidad que asume no sólo para el presente, sino también para lo futuro. No lo hace, sino después de pesar como en una balanza las ventajas y desventajas que presentan Puntarenas y el Pital. La comparación de estas condiciones, tengo el honor de presentarla á la alta apreciación de V. en la exposición que sigue separadamente y relativa á cada Sección.

## Sección Marítima

La evidencia de los hechos demuestra que la rada y el puerto de Puntarenas se llenan de arena cada día más, de una manera continua y verdaderamente alarmante, circunstancia que no ofrece ninguna garantía para el porvenir. El puerto y la rada están siempre á la merced de los vientos y principalmente del oleaje que en toda época afecta á las embarcaciones ancladas, lo que ocasiona en los trasbordos demoras muy perjudiciales.

En el Pital se encuentra una rada mucho mejor abrigada de los vientos y de la mar; un puerto enteramente á cubierto, fondo propio para que las anclas agarren bien, brazajes seguros para toda clase de embarcaciones, grandes y pequeñas, sin que la naturaleza del fondo esté sujeta á cambios de ningún género.

En Puntarenas las corrientes tienen velocidades que varían entre 1½ y 3½ millas; este movimiento es muy notable en la rada; más violentas aún se encuentran en el estero, donde producen, al pasar entre los numerosos bancos, remolinos que no se pueden evitar.

En el Pital las corrientes de la rada tienen la velocidad justa y necesaria para regularizar los movimientos de los buques anclados y apenas se notan en el puerto, lo que es una ventaja muy grande para las evoluciones, preparativos de salida y maniobras necesarias para aproximarse al muelle.

En Puntarenas, por más que se aumente la extensión del muelle, las embarcaciones nunca podrán atracar á él sin correr peligros de averías ó sin causarlas al mismo muelle.

Con un tajamar en el Pital, la aproximación de los buques al dique y al muelle, que será la prolongación de aquél, se efectuará con toda facilidad y las grandes embarcaciones, lo mismo que las de pequeño cabotaje, gracias al abrigo perfecto que el tajamar les diera, podrían hacer con ligereza y sin el menor peligro sus cargamentos y sus descargas, sin tener que valerse de lanchas.

En Puntarenas, los medios artificiales que la ciencia puede emplear para luchar contra la naturaleza, no solamente son onerosos sino absolutamente inseguros, sabido como es que habría que estar rehaciendo las obras á consecuencia de la obstrucción y destrucción ocasionadas, incesantemente, por el movimiento de la mar y las corrientes; los materiales, por la gran distancia á que se encuentran de esta parte del golfo, serían muy costosos, y á esto debe agregarse la necesidad que hay de ejecutar serias reparaciones en todas las obras públicas del puerto.

En el Pital todos los trabajos marítimos que puedan efectuarse tienen asegurada una larga duración, porque en ningún concepto sufrirán daños de una mar gruesa, y serían menos costosos por la abundancia de materiales que se encuentran en todo el lugar.

Puntarenas no se presta á obras de defensa, por la poca altura de la ciudad y de los lugares vecinos.

El Pital tiene numerosas alturas para establecer fortificaciones que dominen no sólo su rada, sino gran parte del golfo.

En el Pital la construcción de un faro es de lo más fácil y de poco costo, gracias á la elevación de los terrenos que avanzan en forma de punta hacia el mar, y este faro iluminaría toda la entrada del golfo.

En Puntarenas no se encuentran alturas que proporcionen estas ventajas.

Si Puntarenas, situado en medio del golfo, parece prestar de cierto modo ventajas al cabotaje en pequeño, se encuentra, por otra parte, 12½ millas más distante de la entrada del golfo que el Pital, lo que ocasiona á la navegación de alta mar, ya sea á la de largo curso, ya á la de gran cabotaje, una pérdida de tiempo relativamente considerable, sobre todo, para los veleros que tienen que salir fuera del golfo.

## Sección Médica

En el terreno de la higiene, tampoco puede Puntarenas sostener comparación con el Pital.

Los principales puntos de estudio del higienista llamado á dar su opinión sobre una región destinada á recibir una población ó acerca del saneamiento de una ya existente, son los que siguen: el terreno que pisa el hombre, el agua que bebe y el aire que respira.

La arena, casi enteramente pura, constituye el suelo de Puntarenas; polvo inerte, incapaz de producir una transformación en los elementos que componen los detritus orgánicos, resulta que estas sustancias reducidas á su última expresión, tendrán por receptáculo el aire ó el agua.

En el Pital, las sustancias orgánicas se regeneran en el suelo, siendo éste compuesto de tierra vegetal.

Bien conocida es esta propiedad de la tierra vegetal, que transforma en elementos de vida los elementos nocivos, que lanza sustancias disociadas en nuevas combinaciones.

No hablaremos mucho del agua de Puntarenas; basta decir que proviene de pozos excavados en la arena y que en ellos se infiltran sustancias descompuestas. Pero, según la Sección de Ingeniería, su conducción del río Ciruelitas no sería sumamente costosa.

La del Pital es buena y potable, abundante y con presiones.

El aire de Puntarenas está impregnado de los miasmas que le mandan el estero y los manglares que pueblan sus riberas.

El aire llega al Pital, ya sea del mar directamente, ya sea filtrado y oxigenado por el follaje de los bosques que tiene que atravesar.

La temperatura misma, á pesar de encontrarse ambos puntos bajo la misma latitud, es en Puntarenas más alta que en el Pital; la diferencia entre las temperaturas medias de estos dos lugares es casi de dos grados centígrados.

Las oscilaciones en la temperatura, como en los demás fenómenos meteorológicos son más violentas en Puntarenas que en el Pital; en efecto, la oscilación de la temperatura, que es en Puntarenas de 9°, 3, en el Pital no es más que de 7°, 9.

No quiero, en fin, invocar, acerca de Puntarenas, la experiencia, pues por ella todo el mundo sabe á qué atenerse.

## Sección de Ingeniería

Antes de abordar el estudio comparativo de los puertos rivales, considerados bajo el punto de vista de la ciencia del ingeniero, séame permitido hacer notar al señor Secretario de Estado, que, á la inversa de lo ocurrido

en las demás secciones, la de Ingeniería ha presentado dos trabajos distintos.

En vez de un informe ajustado al decreto de 11 de agosto, el señor Matamoros ha hecho un examen crítico. Es de sentirse que este ingeniero haya tenido á bien adoptar un plan particular, después de haber aceptado el programa de esa Secretaría, y haya privado así á la Comisión de las luces que tiene derecho de esperar de uno de sus miembros más distinguidos.

Al comparar el origen de Puntarenas con el del Pital, tal como lo describe el señor Reitz en su informe, se ve uno obligado por la fuerza de los hechos á reconocer la superioridad del segundo punto sobre el primero, pues se encuentra el Pital en la tierra firme del continente; Puntarenas en un banco de arena que no ofrece garantías de estabilidad.

Quedan así explicadas las grandes cambios que desde la época de la fundación de Puntarenas se han verificado en aquella lengua de tierra, principalmente en la punta y el estero; este último, que fué antes comparable á una gran dársena con profundas y tranquilas aguas, está hoy cerca de convertirse en un pantano.

Al contrario, el Pital ofrece todas las garantías de estabilidad, puesto que, de la comparación entre los antiguos y los últimos mapas hidrográficos, resulta que no ha habido cambio alguno durante los últimos 57 años.

Ambos ingenieros de la Comisión indican medios para mejorar en lo posible el mal estado del puerto de Puntarenas, pero solamente el señor Matamoros pretende un éxito radical.

No sólo tiene el Pital aguas potables, sino que á 1.200 metros se encuentra el río Tárcoles, que con un costo ordinario puede dar una fuerza de 200 caballos, utilizable para luz eléctrica, faros, etc. El volumen de las aguas que corren en el Pital y sus alrededores, sobre una extensión de 10 kilómetros, próximamente, lo calcula el señor Matamoros en un término medio de 750 litros por segundo; el señor Reitz en más del doble; no hablamos del Río Grande, que se encuentra á 5.500 metros del centro de la playa y cuyas aguas son fácilmente trasportables.

Los materiales de construcción abundan en el Pital por todas partes; la fabricación de cemento romano, puede hacerse á poco costo y suministraría uno de los más estimados en la sólida ejecución de obras de mampostería, etc.

TELEGRAMA

Juan Viñas, 19 de diciembre de 1895

Señor Ministro Ulloa

Hay varios derrumbamientos en la línea, que espero arreglar en diez días, poco más ó menos, si el tiempo mejora. Actualmente el tiempo que nos hace es de lo peor posible. Todos los ríos, con excepción del Matina, están muy crecidos, pero ningún puente ha sido dañado todavía. Trataré de conseguir más trabajadores del Limón; pero, por ahora, es casi imposible hacer más de lo que se está haciendo, porque en los lugares de los daños caen piedras y árboles por todas partes. Se hará toda clase de esfuerzos por arreglar la línea en el tiempo más corto posible.

HARRISON HODGSON

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	Vista	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	Cable
1-Londres	144	142	140	140	144	144	142	140	140	144
2-Nueva York	148	148	146	146	148	148	148	146	146	148
3-San Francisco	148	148	146	146	148	148	148	146	146	148
4-San Juan	148	148	146	146	148	148	148	146	146	148
5-San Pedro de Macoris	148	148	146	146	148	148	148	146	146	148
6-España	141	141	139	139	143	141	141	139	139	143
7-Italia	139	139	137	137	141	139	139	137	137	141
8-Alemania	139	139	137	137	141	139	139	137	137	141
9-Bélgica	140	140	138	138	142	140	140	138	138	142
10-Suiza	140	140	138	138	142	140	140	138	138	142
11-Santiago	140	140	138	138	142	140	140	138	138	142
12-Nicaragua	140	140	138	138	142	140	140	138	138	142

San José, 19 de diciembre de 1895. El Director General de Estadística.—JUAN F. FRESEDA.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

18 de diciembre. Hoy á las 1 y 30 p. m. fondeó el vapor sueco HISPANIA, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, capitán Theobald, 51 tripulantes y 1238 toneladas de registro. Pasajeros: William F. Feller, Adela Feller, Fco. Ida y Cora Feller, Adela y María Jiménez, William Taylor, Modesto García, Martín Irigoin, S. Ashbey, John Clarke S., Joseph Kirt, A. William, John Breelan, Martin Malon y Francis Bruce. Carga: 2218 bullos. Correspondencia: 25 sacos.

Consignado á M. C. Keith.

18 de diciembre. Hoy á las 12 m. fondeó el vapor francés ALEXANDRE BIRIO, procedente de Colón, con 20 horas de mar, capitán Theobald, 51 tripulantes y 1238 toneladas de registro. Pasajeros: Sartoresi Giovanni, Zapparoli Vincenzo, Longhi Vincenzo, Longhi Luis, Ramón Penar, Domingo González, Plácido Caccorotto, Juli Suárez, Rodrigo Borg, Aquilina García, C. García, Eugenio Miriche-S. Pierre, Emilio Silva, James Mather, Antonio Limón, Antonio Farria, Encarnación Farria, Ricardo Farria, Antonio Farria B., Amelia Farria, Manuel García, Isabel Farria, Rodríguez Torres, Juan Hurtado, Isaac I. Tralda, Pedro Páco, José y Rafael Farria, Rodolfo Berch, J. de la Spretella y M. Macaya. Carga: 543 bullos. Correspondencia: 6 sacos, 2 paquetes y 6 paquetes sueltos. Consignado á F. J. Alvarado.

Régimen municipal

SESION ordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso á las diez de la mañana del día veintidós de octubre de mil ochocientos noventa y cinco con asistencia de los señores Regidores

Juan Ramírez, Presidente  
Francisco Avendaño Sáenz y  
Juan Bonifacio Solano.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Se recibieron y mandaron archivar noventa y una boletas de destace clasificadas así: treinta y cuatro del Paraíso, diecinueve de Juan Viñas, catorce de Turrialba, trece de Cachi, nueve de Tucurrique y dos de Oroqui.

Art. III

Examinados, se aprobaron los estados del movimiento habido en caja durante el mes de setiembre anterior.

Art. IV

Se mandaron pagar al Doctor A. López Cantillo treinta y nueve pesos veinticinco centavos por medicinas suministradas á los pobres del circuito tercero médico de este cantón.

Art. V

Se dió lectura á una carta dirigida por don Ignacio Figuls al señor Gobernador de esta provincia, en la que falisamente se asegura que este Municipio niega al Agente de Pólicia de Turrialba los gastos necesarios á aquella oficina y el sueldo de un pólizal. Como tal aserto es completamente calumnioso, puesto que jamás esta Corporación ha negado dichos gastos á ninguna de las oficinas de su dependencia, y que á lo único que se limitan las pretensiones de esta Corporación es á evitar abusos cometidos á la autoridad que, sin derecho alguno, hace mal uso de los fondos públicos en virtud de no estar autorizado para ello y que en el fondo es lo que varias veces se le ha prevenido á don Francisco Zedillo, el Agente de Pólicia, que advertidamente, que no le es permitido hacer uso de fondos públicos, recogidos por impuestos y multas en su distrito y que, á pesar de la advertencia, y sin ningún miramiento lo ha seguido haciendo y que en lugar de corregirlos se reclamaron á la Gobernación y continúa haciendo gastos con lo que recoge de multas, sin tener para ello autorización; y como al Gobernación pide informes, se acuerda elevar el presente acuerdo al señor Gobernador, á fin de que tenga conocimiento del origen de la carta que elevó á la Gobernación don Ignacio Figuls, poniéndolo en mal á esta Corporación y abogando por el Agente de Pólicia de Turrialba.

Art. VI

Esta Municipalidad, en lo relativo al nombramiento de Médico del circuito primero de este cantón, fundado en la experiencia del tiempo transcurrido, considera: 1.º que para bien servir dicho empleado, en este lugar tan enfermizo, como es notorio, se requiere que sea persona activa y de reconocida filantropía, á fin de atender á los múltiples casos de enfermos, en su generalidad no notoria, tanto de este centro como de los distritos acaudados en el valle de Oroqui y Cachi, condiciones que no se notan en el actual Médico don Juan A. Escoto. 2.º que dicho Doctor no tiene la confianza del pueblo y muchos pobres sufieren agravios al acudir á él para curarse, en la rara ocasión que no aciertan á curarlos; y que al mismo tiempo cobra sus medicinas á un precio muy subido, el cual en todo tiempo en que este Cuerpo mantuvo su médico-legal, nunca llegó á ser tan excesivo, pues en el mayor contrato que se hizo nunca se pagó cada receta á mayor precio que el de setenta y cinco centavos; mientras que hoy la mayor parte de ellas vienen cargadas á un peso veinticinco centavos. En tal virtud, y con la mira de mejorar la suerte de la clase pobre, se acuerda sufragar al señor Gobernador de la provincia que, por su digno medio, se sirva obtener del Ministerio respectivo el cambio de facultativo con quien se consiga más actividad y más bajo precio en las recetas y confianza para el pueblo ó que se conceda ese sueldo á este Municipio y que él se entienda con hacer su contrato con el Doctor que más le convenga, protestando al señor Ministro que esta Corporación propone á aliviar la suerte de la clase necesitada. Se espera del señor Gobernador se sirva aceptar esta comisión.

Art. VII

Al escrito de los señores J. H. Sobey y P. de P. Castells, solicitando que se le vendan dos lotes en Turrialba, se acordó decirles que no se puede por ahora disponer de esos solares, por estar en cuestión con el señor Manuel V. Jiménez esta finca de terreno.

Art. VIII

Al escrito de denuncia de Ciríaco Solano, sobre un terreno sito en el punto denominado la Cuesta de Oroqui, se acordó no admitirlo por que se están haciendo en dicha lengua diligencias para su inscripción por lo que no obsta para que se tenga por presentada la denuncia que en su tiempo le puele ser admitida.

Art. IX

En atención á las razones que expone, se acuerda conceder á don Modesto Ramírez, Presidente de la Junta Escolar de esta villa, licencia para tres meses para reparar el puente de su cargo, siempre que él presente y avise al Vicepresidente, para que lo reemplace durante el tiempo de la licencia que por este acuerdo se le concede.

Art. X

Se mandó pagar á don Domingo Pierantonely la suma de nueve pesos treinta y cinco centavos, por valor de un almuerzo que sirvió al Ingeniero que vino á examinar el puente de Cachi.

Art. XI

Constando de razón firmada por el actual Tesorero Municipal provincial, señor Zacarías Pacheco, que está cancelada la cuenta de ciento cuarenta y cuatro pesos cuarenta y cuatro centavos, deuda de Rafael Pérez, por valor de los lotes de terreno que compró en la Legua de Turrialba, los cuales respaldan por dicha suma, según consta de inscripción hipotecaria que se registra en el tomo segundo, folio doscientos ochenta y nueve, número mil setenta y siete, se acuerda autorizar al señor Regidor suplente, Francisco Avendaño, para que en nombre de esta Corporación extienda la cancelación respectiva.

Art. XII

Excitase al señor Jefe Político para que, entendiéndose con el Doctor don Juan A. Escoto, contrate las medicinas para los pobres, unas con otras, á este fin, en un valor de cinco pesos cada receta, á fin de que sea posible, para que haga que dicho Doctor le entregue las recetas para comprar las medicinas donde se puedan comprar á precio moderado.

Art. XIII

Autorízase al señor Jefe Político para mandar ampliar hasta sus límites antiguos la parte del camino de los Nancees, que ha estrechado don Juan Chaves, á fin de acallar las quejas de varios vecinos perjudicados.

Art. XIV

Por solicitario así, se le concede á los señores Rafael Meza y Prudencia Guzmán, hacer uso del solar de la casa de esta oficina por el tiempo de dieciocho meses, con la condición de aprovechar el terreno con labores que no lo dañen y obligándose á devolverlo á esa fecha plantado de café y bien cercado.

Art. XV

Atendiendo á que los gastos de la celebración del quince de setiembre se hicieron de cuenta municipal, se dispone autorizar al señor Jefe Político para que emplee los cien pesos donados por el Supremo Gobierno en este fin, en un valor de cinco pesos cada receta, á fin de que sea posible, para que haga que dicho Doctor le entregue las recetas para comprar las medicinas donde se puedan comprar á precio moderado.

Art. XVI

Se copia exacta

Jefatura Político del Paraíso, 29 de octubre de 1895

El Jefe Político,

Gregorio Sáenz



# Alcance á La Gaceta n. 295

San José, 20 de diciembre de 1895

Palacio Nacional, San José 17 de octubre de 1895, á las doce del día. De orden del señor Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por decreto n.º 18 de 19 de agosto de 1893, los infrascritos procedieron á la incineración de los billetes nacionales que á continuación se expresan, por valor de (\$ 25851-00) veintico mil ochocientos cincuenta y un pesos.

## Billetes nacionales anteriores á la Emisión de Guerra.

Oncé billetes de cinco pesos cada uno, por valor de..... \$ 55-00  
cuya numeración es la que sigue:

012646	016805	021332	023661	028057	59947
012748	021090	021985	025772	031609	.....

Cuatro billetes de diez pesos cju., por valor de..... \$ 40-00  
cuya numeración es la que sigue:

007098	012400	018372	37799	.....
--------	--------	--------	-------	-------

Trece billetes de veintico pesos cju., por valor de..... \$ 325-00  
cuya numeración es la que sigue:

002084	007075	007642	007970	008174	009290
005856	007592	007775	008117	008654	009468
006176	.....	.....	.....	.....	.....

Seis billetes de cincuenta pesos cju., por valor de..... \$ 300-00  
cuya numeración es la que sigue:

003318	003682	003721	1219	1280	1368
--------	--------	--------	------	------	------

Ochenta y seis billetes de cien pesos cju., por valor de..... \$ 8600-00  
cuya numeración es la que sigue:

000811	002925	0749	0870	1009	1314
000876	003145	0763	0882	1010	1337
002132	003191	0772	0885	1231	1348
002169	007678	0781	0893	1230	1362
002338	00680	0783	0922	1247	1369
002425	00683	0785	0925	1257	1377
002468	00693	0786	0940	1261	1378
002490	00720	0807	0963	1263	1380
002681	00733	0816	0974	1265	1384
002732	00735	0837	0980	1272	1385
002811	00738	0840	0986	1286	1390
002875	00740	0846	1003	1311	1415
1416	1430	1441	1466	1483	.....
1421	1435	1444	1470	1492	.....
1423	1439	1453	1475	.....	.....

## Billetes nacionales de la Emisión de Guerra.

Tres billetes de dos pesos cju., por valor de..... \$ 6-00  
cuya numeración es la que sigue:

sin número	347678	348960	.....
------------	--------	--------	-------

Dieciocho billetes de cinco pesos cju., por valor de..... \$ 90-00  
cuya numeración es la que sigue:

62925	63285	65971	66895	68297	69534
62940	64244	66121	67337	68761	72676
63138	65676	66592	67722	69321	72992

Seis billetes de diez pesos cju., por valor de..... \$ 60-00  
cuya numeración es la que sigue:

41153	42035	42433	42466	44067	44806
-------	-------	-------	-------	-------	-------

Oncé billetes de veintico pesos cju., por valor de..... \$ 175-00  
cuya numeración es la que sigue:

0089	0186	0468	0840	1167	1487
0130	0349	0742	0858	1216	.....

Seis billetes de cincuenta pesos cju., por valor de..... \$ 300-00  
cuya numeración es la que sigue:

0115	0530	0562	0765	0824	0876
------	------	------	------	------	------

Ciento cincuenta y ocho billetes de cien pesos cju., por valor de..... \$ 15800-00  
cuya numeración es la que sigue:

0012	0063	0125	0178	0214	0241
0013	0078	0126	0189	0217	0251
0018	0079	0128	0205	0223	0273
0039	0089	0130	0206	0226	0274
0045	0095	0154	0209	0227	0275
0058	0099	0159	0210	0232	0298
0304	0482	0668	1501	1043	1837
0305	0491	0856	1506	1059	1844
0321	0495	0866	1516	1064	1861
0324	0523	0875	1523	1070	1865
0329	0549	1022	1525	1071	1868
0340	0558	1029	1526	1075	1885
0359	0561	1030	1541	1082	1889
0360	0564	1044	1545	1705	920
0365	0570	1049	1551	1707	1026
0389	0573	1055	1557	1724	1030
0400	0583	1065	1571	1739	1034
0414	0587	1066	1573	1741	1039
0415	0590	1097	1580	1747	1051

0419	0604	1103	1589	1770	1973
0425	0607	1106	1599	1771	1981
0426	0611	1110	1591	1773	1995
0444	0617	1124	1594	1775	1997
0460	0631	1149	1589	1780	.....
0467	0635	1175	1608	1791	.....
0476	0653	1188	1619	1816	.....
0480	0667	1203	1638	1825	.....

## Resumen

Billetes nacionales del 4 de abril de 1877 al 20 de setiembre de 1884.

11	billetes cju. de \$	5-00	\$	55-00
4	"	10-00		40-00
13	"	25-00		325-00
6	"	50-00		300-00
86	"	100-00	\$	8600-00
\$ 9320-00				

Billetes de guerra del 27 de marzo al 9 de octubre de 1885.

3	billetes cju. de \$	2-00	\$	6-00
18	"	5-00		90-00
6	"	10-00		60-00
11	"	25-00		275-00
6	"	50-00		300-00
158	"	100-00	\$	15800-00
\$ 16531-00 \$ 25851-00				

Veintico mil ochocientos cincuenta y un pesos; y estando conformes los anteriores billetes, fueron destruidos por el fuego en presencia del Contador Mayor, del Promotor Fiscal, del Jefe del Sello Nacional y del Jefe de la Contabilidad Nacional.

(f) Vicente B. Truque (f) Octavio Béeche  
(f) F. Echeverría G. (f) J. M. Callejas

Palacio Nacional. San José, 17 de octubre de 1895, á una de la tarde. De orden del señor Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, los infrascritos procedieron á inutilizar los billetes nacionales aparentemente legítimos que á continuación se expresan, por valor de trescientos pesos (\$ 300-00)

Tres billetes de cien pesos cju., por valor de..... \$ 300-00  
cuya numeración es la que sigue:

001897	001967	002035	.....
--------	--------	--------	-------

## Resumen

Tres billetes de \$ 100-00 \$ 300-00

Trescientos pesos. Y estando conformes los anteriores billetes con los números expresados, se hizo entrega de ellos al encargado de la Jefatura del Sello Nacional, don Francisco Echeverría G., en presencia del Contador Mayor, del Promotor Fiscal y del Jefe de la Contabilidad Nacional, para los efectos del acuerdo citado.

(f) Vicente B. Truque (f) Octavio Béeche  
(f) F. Echeverría G. (f) J. M. Callejas

Palacio Nacional.—San José, 18 de noviembre de 1895, á las doce del día, de orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto por decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, los infrascritos procedieron á la incineración de los billetes nacionales que á continuación se expresan, por valor de quince mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 15450-00).

## Billetes nacionales anteriores á la emisión de guerra.

Un billete de dos pesos número 001404..... \$ 2-00  
Diecisiete billetes de cinco pesos cju. por valor de..... \$ 85-00

cuya numeración es la que sigue:

012551	015569	016536	025948	027549	59561
014226	015951	019044	026807	028144	59899
014408	016315	022330	027329	029320	.....

Seis billetes de diez pesos cju., por valor de..... \$ 60-00  
cuya numeración es la que sigue:

017127	017276	39127	39476	39493	39599
--------	--------	-------	-------	-------	-------

Ocho billetes de veintico pesos cju., por valor de..... \$ 200-00  
cuya numeración es la que sigue:

006755	007806	008916	009081	009254	009636
007502	008869	.....	.....	.....	.....

Oncé billetes de cincuenta pesos cju., por valor de..... \$ 550-00  
cuya numeración es la que sigue:

1297	1476	002826	003244	003565	003864
1461	1487	003117	003454	003599	.....

Cincuenta billetes de cien pesos cju., por valor de..... \$ 5000-00  
cuya numeración es la que sigue:

0685	0812	0895	1238	1366	1409
0689	0825	0962	1253	1328	1458
0716	0845	0975	1269	1365	000445
0771	0850	1225	1278	1399	002089
0791	0888	1228	1293	1400	002188
002310	002379	002747	002938	003270	003326
002402	002593	002814	003039	003325	003336
002460	002671	002832	003060	003201	.....
002490	002687	002917	003201	.....	.....

*Billetes nacionales de la emision de guerra.*

Seis billetes de un peso cju., por valor de ..... \$ 6-00  
cuya numeración es la que sigue:

179776	225280	229349	486417	486458	498130
--------	--------	--------	--------	--------	--------

Seis billetes de dos pesos cju., por valor de ..... \$ 12-00  
cuya numeración es la que sigue:

320563	324285	329807	335065	341336	351588
--------	--------	--------	--------	--------	--------

Dieciséis billetes de cinco pesos cju., por valor de ..... \$ 80-00  
cuya numeración es la que sigue:

53852	68010	68624	69673	71629	72554
64430	68355	69470	70118	71935	---
66190	68489	69618	71128	72195	---

Seis billetes de diez pesos cju., por valor de ..... \$ 60-00  
cuya numeración es la que sigue:

40956	41904	41919	43116	43482	44124
-------	-------	-------	-------	-------	-------

Diez billetes de veinticinco pesos cju., por valor de ..... \$ 250-00  
cuya numeración es la que sigue:

0092	0542	0640	0812	1274	1367
0153	0598	0700	0997	---	---

Once billetes de cincuenta pesos cju. por valor de ..... \$ 550-00  
cuya numeración es la que sigue:

0031	0058	0466	0696	0941	1000
0051	0275	0607	0796	0954	---
0144	0202	0285	0328	0401	0452
0157	0221	0286	0332	0409	0454
0478	0641	1140	1621	1733	1898
0486	0648	1142	1626	1745	1922
0534	0670	1143	1634	1761	1941
0541	0801	1150	1640	1776	1949
0562	0862	1515	1645	1792	1953
0593	1031	1521	1654	1804	1957
0600	1039	1536	1655	1829	1980
0602	1053	1548	1685	1845	---
0608	1056	1552	1714	1854	---
0616	1084	1567	1718	1875	---
0623	1090	1604	1725	1895	---

RESUMEN

Billetes nacionales del 4 de abril de 1877 al 20 de setiembre de 1884.

1	billete cju. de \$	2-00	\$	2-00
17	" " "	5-00	"	85-00

6	" " "	10-00	"	60-00
8	" " "	25-00	"	200-00
11	" " "	50-00	"	550-00
50	" " "	100-00	"	5000-00 \$ 5897-00

Billetes de guerra del 27 de marzo al 9 de octubre de 1885.

6	billetes cju. de \$	1-00	"	6-00
6	" " "	2-00	"	12-00
16	" " "	5-00	"	80-00
6	" " "	10-00	"	60-00
10	" " "	25-00	"	250-00
11	" " "	50-00	"	550-00
86	" " "	100-00	"	8600-00 \$ 9558-00 \$ 15455-00

Quince mil cuatrocientos cincuenta pesos. Y estando conformes los anteriores billetes fueron destruidos por el fuego en presencia del Contador Mayor, del Promotor Fiscal, del Jefe del Sello Nacional y del Jefe de la Contabilidad Nacional.

El Promotor Fiscal, (f) Octavio Bécche.—El Contador primero, (f) Vicente B. Truque.

—El Jefe de la Contabilidad, (f) J. M. Callejas.—(f) C. Pinto.

Palacio Nacional.—San José, 18 de noviembre de 1895, á la una de la tarde, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, los infrascritos procedimos á inutilizar los billetes nacionales aparentemente legítimos que á continuación se expresan, por valor de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450-00).

Un billete de cincuenta pesos número 002963, por valor de.....	\$	50-00
Cuatro billetes de cien pesos cju., por valor de.....	"	400-00
cuya numeración es la que sigue:		

001931	001978	001979	002023	-----
--------	--------	--------	--------	-------

RESUMEN

1	billete de \$ 50-00	igual á.....	\$	50-00
4	" " " 100-00 cju.	igual á.....	"	400-00

Suma total..... \$ 450-00

Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos. Y estando conformes los anteriores billetes con los números expresados, se hizo entrega de ellos al Jefe del Sello Nacional, don Concepción Pinto, en presencia del Contador Mayor, del Promotor Fiscal y del Jefe de la Contabilidad Nacional para los efectos del acuerdo citado.

El Promotor Fiscal, (f) Octavio Bécche.—El Contador primero, Vicente B. Truque.—El Jefe de la Contabilidad,—J. M. Callejas.—C. Pinto.